



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Montevideo, 03 OCT 2023

2023-3-41-0000829

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa Puerta del Sur S.A., mediante la cual solicita autorización para importar, con exoneración de gravámenes, determinados bienes para los Aeropuertos Internacionales de Rivera, Salto, Durazno, Melo y Paysandú;

**RESULTANDO:** I) que la Unidad de Control creada por el Anexo G, del Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, dio su conformidad a la lista de importación N° 227 y señala que los bienes a importar corresponden a materiales a ser utilizados en la obra o servicio objeto de la concesión de los Aeropuertos Internacionales de Rivera, Salto, Durazno, Melo y Paysandú;

II) que el Ministerio de Economía y Finanzas, verificó el cumplimiento de los requerimientos legales establecidos por la normativa vigente;

ASUNTO 1161

**CONSIDERANDO:** que es necesario para el funcionamiento de dichas terminales aéreas, la incorporación de los bienes que se detallan en la factura agregada en obrados;

**ATENTO:** a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 15.637, de 28 de setiembre de 1984, en la Ley N° 16.906, de 7 de enero de 1998, y los Decretos N° 293/001, de 25 de julio de 2001, N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002, N° 153/003, de 24 de abril de 2003, N° 192/003, de 20 de mayo de 2003, y N° 317/003, de 4 de agosto de 2003;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**RESUELVE:**

AF/A-DG

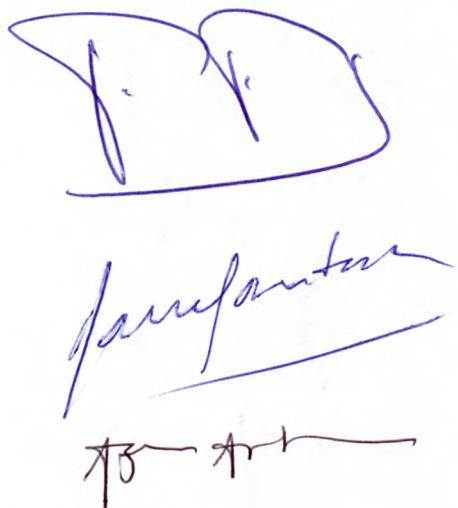
1º) Autorízase a la empresa Puerta del Sur S.A. a importar los bienes detallados en la lista N° 227, la que forma parte de la presente resolución, exonerados de todo recargo, Impuesto Aduanero Único a la Importación, Tasas Consulares, Tasa de Movilización de Bultos y en general todo tributo cuya aplicación corresponda, por el monto imponible total de U\$S 63.048,00 (dólares estadounidenses sesenta y tres mil cuarenta y ocho).

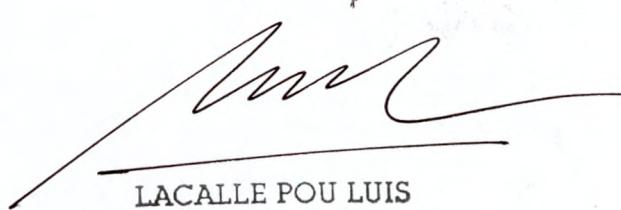
2º) Dicho listado se considera parte integrante del Régimen de Gestión Integral y Plan Maestro de Inversiones, así como del Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de

2021, al que la empresa Puerta del Sur S.A. debe dar cumplimiento ante la Unidad de Control, de acuerdo a lo dispuesto en el Régimen de Gestión Integral, establecido en el Decreto N° 376/002, de 28 de setiembre de 2002.

**3º)** Declárase que deberá darse cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del proyecto y operaciones a las que se refiere el régimen de gestión integral del Aeropuerto Internacional de Carrasco "General Cesáreo L. Berisso" y que son aplicables al Acuerdo de Ampliación y Modificación del Contrato de Gestión, celebrado el 8 de noviembre de 2021. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente y demás disposiciones concordantes o que se establezcan.

**4º)** Comuníquese a la Dirección General Impositiva y a la Dirección Nacional de Aduanas y notifíquese. Cumplido, archívese.





LACALLE POU LUIS

W

## FACTURA EN Dólares HOJA 1

## LISTA N° 227 de Bienes a importar

LISTA N° 227 de Bienes a importar						
Descripción del material	Proveedor	Documento	Nº	Cantidad	EXW USD unitario	EXW Total USD documento
1 5 Seats with USB and plug charge	Guangdong Oshijian Furniture Co. LTD	Proforma	4700500554	32	628	20.096
2 4 Seats with USB and plug charge	Guangdong Oshijian Furniture Co. LTD	Proforma	4700500554	4	517	2.068
3 3 Seats with USB and plug charge	Guangdong Oshijian Furniture Co. LTD	Proforma	4700500554	12	426	5.112
4 2 Seats with 2 arms	Guangdong Oshijian Furniture Co. LTD	Proforma	4700500554	18	238	4.522
5 1 Seat for maintenance, 1 chair is including 1 seat, 1 back, 2 arms and 2 legs, a USB box, HPL table and accessories, only without beams	Guangdong Oshijian Furniture Co. LTD	Proforma	4700500554	46	231	10.326
6 Flete Internacional	SSL SAS	Proforma		1	29.000	29.000
7 Seguro Ficto - 1%				1	624	624
TOTAL CIF Dólares						63.048